

CANDIDATURA OLLÉ

futuroNotarial➔

programa

Nuestra candidatura es de **unidad**, de **integración**, de **diálogo**, de **renovación**, y de voluntad de **liderazgo**. El momento complejo que vive el notariado exige priorizar lo que nos une en lugar de lo que nos separa. Son muchos los compañeros que vienen colaborando en la vida colegial y con los que queremos seguir colaborando en el futuro. **Aquí no sobra nadie**. Tenemos voluntad de **transversalidad** y **pluralidad**, como acredita la propia composición de nuestra candidatura. Estamos abiertos a todo aquel que se quiera incorporar a nuestro proyecto. Es el momento de integrar y de **sumar**. **Contamos con todos**.

Somos también una **candidatura de cambio, de renovación, frente a otras soluciones más o menos continuistas**. Proponemos un cambio **tranquilo, sensato**, manteniendo todo aquello que se haya hecho bien, pero reorientando, dando un **cambio de rumbo en importantes capítulos de la política corporativa** de los últimos años, que consideramos claramente errónea en el caso del Consejo, y simplemente mortecina en el del Colegio. Todos nosotros tenemos amplia **experiencia** profesional y, en algunos casos corporativa, lo que garantiza plenamente la **estabilidad** y **seguridad** en la gestión.

Nuestra actuación corporativa tendrá por norte la búsqueda del **consenso** y se basará en la **moderación, tolerancia, flexibilidad** y el **diálogo**. El momento actual que vive el notariado, con diversos y peligrosos frentes abiertos, requiere un **cambio de actitud y de personas**, para **superar enfrentamientos**, alcanzar **consensos internos, tender puentes con otras instituciones**, fundamentalmente con el Cuerpo de Registradores y con todas las fuerzas políticas, y dejar atrás una etapa de **confrontación** ante unos y **docilidad** ante otros, por otra de **respeto y lealtad**, pero también de **dignidad y firmeza**. Que nadie piense que no **seremos firmes en la defensa de nuestra función**. Toda agresión será contestada adecuadamente. Con toda contundencia.

El contenido ético de la función notarial, la independencia y dignidad del notario es para nosotros una riqueza que hay que preservar y potenciar a toda costa. El notariado goza de una **credibilidad** que marca la diferencia con otras profesiones. Defendemos el **alto sentido moral de nuestra profesión**, que exige inexcusablemente una verdadera **imparcialidad**, un **asesoramiento equilibrador** y una **atención personalizada**. Desde los órganos corporativos actuaremos adecuadamente para evitar y, en su caso, corregir los comportamientos desviados.

Hará falta un **liderazgo fuerte**, que aborde con **decisión** los numerosos **retos** corporativos. Pretendemos ejercer ese liderazgo a nivel estatal, impulsando una **nueva política del Consejo**, que entendemos que ha fracasado y que debe ser reemplazada. Y pretendemos ejercer también ese liderazgo a nivel de nuestro propio Colegio, pues si bien es cierto que no todo lo que se ha hecho está mal, no es menos

cierto que es mucho también lo que está por hacer. Queremos hacer un **Colegio moderno, eficaz, a la altura de los tiempos, con una mayor presencia e integración en la vida jurídica, social y cultural de Catalunya.**

Tenemos **ilusión, equipo, programa, experiencia y relaciones políticas e institucionales al más alto nivel.**

POLÍTICA GENERAL DEL NOTARIADO

En primer lugar, y en cierta medida lo más importante: es preciso **recuperar la imagen pública del notario.** En los últimos años, venimos padeciendo como colectivo una **pérdida de prestigio alarmante.** Los notarios estamos constantemente en el punto de mira de la prensa y los partidos políticos. Se nos acusa, de forma irresponsable e injusta, de disfrutar de desmesurados privilegios, y se nos hace corresponsables de los grandes problemas de la sociedad, como el precio de la vivienda o la dificultad de cambiar una hipoteca de entidad bancaria. Al mismo tiempo, somos la solución fácil y políticamente rentable de esos mismos problemas, pues cualquier decreto que rebaje nuestros honorarios es inmediatamente aplaudido social y mediáticamente.

Ha llegado la hora de que expliquemos las cosas como son, que trabajemos para **defender y restituir nuestra imagen, para recuperar el prestigio y el orgullo de nuestra profesión.** Desde el Colegio y desde el Consejo desarrollaremos un **conjunto de programas** (asesorados por un equipo de profesionales) para, como han hecho otros colectivos, explicarnos ante la sociedad, para transmitir la importancia y la relevancia de nuestro trabajo, y para detener esta campaña de permanente ataque de que somos objeto. No podemos permitir que por intereses políticos tácticos se nos siga denigrando.

Es para nosotros una necesidad inexcusable **recuperar la unidad interna** del notariado, dejar atrás las divisiones de los últimos años. Esta candidatura asume un **compromiso de mano tendida,** tanto en el Colegio Notarial de Catalunya, como en el seno del Consejo General del Notariado. Queremos integrar, aglutinar, sumar, representar a todos. Para ello será preciso conducirse con grandes dosis de **flexibilidad, moderación, diálogo y voluntad permanente de consenso.** Algo que quizás ha faltado estos últimos años.

Una de las máximas prioridades de los próximos años ha de ser el replanteamiento y la **mejora de las relaciones políticas e institucionales** del notariado, que han sido una de las principales carencias de los últimos años. De ninguna manera nos podemos permitir el aislamiento social y político, que nos deja en una situación muy peligrosa, con numerosos adversarios, en ocasiones muy poderosos, y sin aliados

frente a demagogias y ataques interesados.

Debe crearse y potenciarse en el Consejo, y en los Colegios, una **COMISIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS E INICIATIVAS LEGISLATIVAS** que, integrada por profesionales del más alto nivel y notarios con experiencia y relaciones políticas, cuiden al máximo las relaciones con todos los partidos políticos (con todos, y no solo con el de gobierno) y trabajen profesionalmente y en equipo. Es urgente que el notariado sea capaz de actuar a todos los niveles como un auténtico y poderoso lobby, en la defensa de sus legítimos intereses, como han sabido hacer otros colectivos.

A su vez, es necesario **recuperar la paz social con los distintos operadores jurídicos y económicos**. Especialmente deben mejorarse las relaciones con la banca, la abogacía y la judicatura (por citar tres importantes colectivos de los que nos hemos distanciado en los últimos tiempos), con los que hay que seguir colaborando como siempre había sido en el pasado. Es preciso fomentar y potenciar esa interrelación y sintonía organizando conferencias, mesas redondas, jornadas, cursos, sobre temas jurídicos y de interés compartido.

En otro orden de cosas, el triunfo de la ortodoxia liberal (ahora en entredicho) en Europa está acentuando la **presión desreguladora sobre la figura del notario**. Desde las instancias corporativas notariales debe insistirse, ante los poderes y la opinión pública española y europea, en que someter el servicio público notarial a las reglas del libre mercado pone en peligro la esencia del sistema de fe pública y el propio principio constitucional de seguridad jurídica. Por la importancia y envergadura de estos peligros, proponemos la creación en el seno del Consejo de una **VICESECRETARÍA DE ASUNTOS EUROPEOS**.

Paradójicamente, en España, acecha hoy el peligro contrario, el **excesivo deslizamiento funcional de la profesión**. La reciente legislación notarial apunta hacia una cada vez mayor acentuación del carácter de funcionario público del notario, en detrimento de la de profesional del derecho. Especialmente, toda la legislación sobre blanqueo de capitales hace recaer sobre el notario unas funciones indagatorias que exceden la leal colaboración institucional exigible y que requieren un sobreesfuerzo excesivo en personal y en medios.

El notario es, principalmente, un funcionario público. Pero no es únicamente un funcionario público. No pueden orillarse prestaciones tan importantes para la sociedad y que derivan de su condición de profesional del derecho, como el asesoramiento imparcial y equilibrador y el sostenimiento del colectivo de empleados y de la oficina pública notarial. Nada de eso puede ponerse en peligro o deteriorarse. Además, no debe olvidarse que íntimamente ligado con esta cuestión está el tema de la retribución

notarial que, de seguir con aquélla lógica, tendería a aproximarse a la del funcionario público cualificado. Algo de esto está en la base de todo lo que en materia arancelaria está sucediendo últimamente. **Lo legislado, legislado está.** Pero en el futuro, de manera prudente y sin prisas, debe haber aquí una sutil reconducción.

Sistema de Seguridad Jurídica Preventiva

El sistema de seguridad jurídica preventiva español es, sin duda, uno de los mejores de los países de nuestro entorno. La sociedad y el Estado pueden sentir satisfacción y orgullo por un sólido modelo basado en el doble pilar de la fe pública notarial y registral, que viene funcionando con éxito desde hace más de un siglo. No es cierto que sea un sistema caro y, sobre todo, es fiable, eficaz, y celosamente garante de los derechos del ciudadano. **Pasados desencuentros han alejado transitoriamente a los colectivos de notarios y registradores**, pero el sistema solo puede funcionar óptimamente desde la complementariedad y plena interconexión funcional.

Ahora, el gobierno de la nación ha incluido, entre su paquete de medidas económicas, la reforma del sistema de seguridad jurídica preventiva orientada a evitar (según se dice) duplicidades y solapamientos entre las funciones de notarios y registradores que generen costes innecesarios, con el fin último de simplificar y reducir trámites y costes para los ciudadanos. Es un **planteamiento economicista frente al que no cabe el tradicional entreguismo, sino el ejercicio de un liderazgo firme, hábil e imaginativo.**

No hay duda que el marco idóneo para superar esta visión reduccionista es, sin duda, una **LEY DE SEGURIDAD JURIDICA PREVENTIVA, que la lógica y el sentido común aconsejan proponer desde un consenso previo de ambos colectivos.** El notariado debe hacer esa aproximación partiendo de la máxima firmeza en la defensa de las posiciones actuales de nuestra profesión y del encuadramiento central de la escritura pública en el iter negocial, pero con generosidad y altitud de miras, sin apriorismos y sin descartar soluciones más definitivas y unitarias.

Por si había alguna duda, es obvio que **no existe otra posibilidad que dejar atrás la política de confrontación de los últimos años**, y anticiparse presentando conjuntamente con los registradores un proyecto que mejore, modernice y optimice las potencialidades de nuestro sistema, explicando muy claramente que no existe duplicidad sino complementariedad y máxima seguridad jurídica para el ciudadano. **Nuestra candidatura ya está trabajando en la búsqueda del necesario acuerdo, que sería presentado al gobierno y a todos los partidos políticos inmediatamente después de las elecciones.**

Competencias autonómicas en materia notarial

La Constitución garantiza, bajo la salvaguarda del Tribunal Constitucional, la **unidad de cuerpo, de escalafón y de acceso, así como el estatuto esencial del notario**. Nuestra candidatura asume y defiende este principio como un **axioma indiscutible**. Al mismo tiempo, **respetamos y acatamos plenamente (como no puede ser de otra forma) las nuevas competencias notariales de las CCAA**, en cumplimiento de los Estatutos y la legislación vigente. Sea dicho esto, por supuesto, dejando a salvo lo que decida el TC.

En todo caso, **dichas competencias autonómicas deberán aplicarse de manera coordinada con los órganos centrales del Estado**, con el fin de garantizar la eficiencia y racionalidad del sistema. Así debería ser especialmente en **materia de concursos** para la provisión de vacantes, donde la convocatoria separada está generando importantes disfunciones.

Organización corporativa

Nuestra candidatura defiende y propone una **NUEVA REFORMA DEL REGLAMENTO NOTARIAL** que, superando el paso atrás que ha supuesto el RD 45/2007, introduzca en el notariado una verdadera **democracia participativa**, tal como exige el artículo 36 de la Constitución, con un sistema electoral que recupere el **límite de los dos mandatos** para todos los cargos corporativos, combinando así estabilidad y alternancia, e implante la **elección directa y universal del Presidente del Consejo**, cuya composición debería tener en cuenta las distintas dimensiones de los Colegios; contemple la **periodicidad y el carácter vinculante de las conclusiones de los Congresos Notariales**, regule un **sistema alternativo y más justo de financiación de los Colegios**, así como una **redefinición de las competencias del Consejo y de los Colegios**, que deberán recuperar la facultad de emitir circulares y ver potenciado su papel representativo ante las CCAA.

Más allá de esta nueva reforma reglamentaria, que se impulsará desde el Colegio y desde el Consejo, pero cuya aprobación más o menos inmediata depende en última instancia de los poderes públicos, hay una serie de **medidas de regeneración democrática** que sí pueden ser inmediatamente adoptadas, bajo el principio general de transparencia en la gestión, y a cuya implementación nos comprometemos: **supresión del actual secretismo** de los acuerdos de la Junta y del Consejo, **reducción y objetivación de las compensaciones institucionales**, introducción de **más y mejores mecanismos de control de las cuentas del Consejo**, de **ANCERT**, de **AEQUITAS** y demás organismos corporativos.

Hay otras cuestiones corporativas, no estrictamente organizativas, pero de gran calado, que es preciso abordar y solucionar desde el Consejo: proponemos crear un **FORO para debatir el futuro de la Mutualidad Notarial**, abriendo el diálogo con todas las partes implicadas (notarios en activo y jubilados). Al mismo tiempo, haremos un **riguroso estudio de aquellos servicios que la sociedad demanda** y que la alta calidad técnica y experiencia profesional de los notarios les hace aptos para prestar, en el marco de una **futura de Ley de Jurisdicción Voluntaria** que, más pronto que tarde, volverá estar en la agenda política del gobierno.

A su vez, realizaremos las gestiones necesarias para dar una solución estable y definitiva (que solo puede ser legal) al **problema creado en sede de pólizas, en materia de intervención de los apoderados de las entidades financieras**. La solución debe atender a las especiales características de la póliza, que justifica una excepción arraigada en el tráfico mercantil, y cuya desaparición definitiva podría poner en peligro la viabilidad futura de la póliza. De la misma forma, instaremos las modificaciones legales oportunas para **resolver las dudas que ha generado y genera el artículo 12-5 de la Ley de Consumidores y Usuarios** en orden a la gratuidad de la póliza para los particulares.

Nuevas tecnologías

El notariado ha sido pionero en la utilización de las nuevas tecnologías y la informática en general. Esta posición de vanguardia debe preservarse e impulsarse, pero las nuevas tecnologías no pueden, en ningún caso, alterar las características sustanciales de la fe pública, puesto que en tal caso se deterioraría gravemente el valor constitucional de seguridad jurídica que los ciudadanos tienen derecho a exigirnos. Las nuevas tecnologías no son un fin en si mismas, sino un medio, un valioso instrumento coadyuvante del notario en la óptima prestación del servicio público notarial. **Son las nuevas tecnologías las que deben estar al servicio del notario y no a la inversa.**

La conexión telemática con los Registros de la Propiedad y Mercantiles ha de ser el ámbito prioritario de utilización de la firma electrónica notarial. Un **liderazgo corporativo fuerte** debería permitir en el inmediato futuro que el notariado **generalizase la liquidación telemática de impuestos y completase la conexión telemática en todo el iter negocial**. La asignatura pendiente que la Ley ha consagrado pero que, en la práctica, no se ha implementado es la **consulta on line por el propio notario de los contenidos registrales**. Todas estas fundamentales cuestiones deben hallar solución en el marco de unas bases consensuadas de Ley de Seguridad Jurídica Preventiva.

Entendemos que no es acertado desplazar el centro de gravedad de la actuación notarial hacia el cumplimiento de unas labores telemático-administrativas, claramente accesorias, en detrimento de la dedicación al estricto ejercicio profesional. Algo de esto ha ocurrido en la implementación del nuevo Índice Único. Sin perjuicio de la **inexcusable necesidad de cumplir con las obligaciones de colaboración con la Administración derivadas de la legislación vigente**, proponemos el **estudio de un programa que permita generar directamente el índice exportando automáticamente los datos contenidos en el propio documento y, por tanto, ya controlados y verificados por el notario.**

De otra parte, debe **racionalizarse sustancialmente el funcionamiento de ANCERT**, que se ha convertido en una criatura con vida propia al margen del notariado, que ni siquiera rinde cuentas a sus verdaderos dueños. Entendemos que es preciso reestructurar completamente esta empresa con criterios de **profesionalidad, eficacia y transparencia**. Y proponemos que **en el Consejo de Administración haya un representante de cada uno de los Colegios.**

Aranceles

El RD 1426/1989, que regula los aranceles notariales, ha quedado ya ampliamente obsoleto y desfasado, y no responde a criterios de racionalidad y eficiencia. Además, las sucesivas y, muchas veces, injustas rebajas arancelarias, han terminado por resquebrajar el equilibrio de una estructura conceptualmente coherente, en el que el precio de unos documentos infravalorados se compensaba con otros. La reciente Ley 41/ 2007 y el RDL. 2/2008 no han hecho sino agravar el problema. Y desde luego, **son ya sencillamente inasumibles para nuestra corporación las nuevas y graves rebajas que se anuncian para el próximo año. No hay duda que ha fracasado y hay que cambiar la política tradicional corporativa y del actual Consejo (bienintencionada pero errónea) de aceptar resignadamente las sucesivas rebajas como un mal menor**, pues ello no hace sino favorecer, como se está viendo, el populismo y la demagogia de los actores políticos.

Ante tal estado de cosas, para superar la **situación crítica** actual (anuncio de una nueva rebaja arancelaria del 20%), resulta inaplazable abordar una **revisión integral del ARANCEL**. Es preciso, una vez más, un **liderazgo desacomplejado**, capaz de tomar la iniciativa y proponer a los partidos políticos y a los poderes públicos, un proyecto razonable y actualizado del arancel notarial. **Tal proyecto será mucho más fuerte y tendrá muchas más posibilidades de prosperar si es presentado conjuntamente con los registradores, planteado desde una óptica general de revisión, mejora y modernización del sistema de seguridad jurídica preventiva. Estamos trabajando en esta dirección.**

El nuevo Arancel debe tener por base el sistema de arancel fijo, que es el que remunera más adecuadamente la actuación notarial atendiendo el interés general, pues **el servicio público notarial debe tener el mismo precio para todos los ciudadanos**. Una vez más, debe recordarse que la fe pública es una función del Estado sobre la que se asienta el mismo principio constitucional de seguridad jurídica. Sujetar aquella a las reglas del mercado pondría en serio peligro el conjunto del sistema de seguridad jurídica preventiva. Es más, **la eventual liberalización del arancel sería profundamente regresiva**, pues en nada beneficiaría al ciudadano y sí al poderoso, que es quien tiene capacidad para negociar los costes notariales.

Por supuesto, **el nuevo Arancel deberá actualizar el valor de los documentos sin cuantía**, que en la actualidad es claramente irrisorio en muchos casos, y deberá **valorar más el estudio y la dedicación del notario** en la redacción de determinados documentos. Todo ello, combinado con **reducciones para determinados colectivos, atendiendo a criterios de solidaridad**, a los que el notariado siempre ha sido sensible.

COL.LEGI DE NOTARIS DE CATALUNYA

Los grandes temas de política general del notariado (esenciales en estos momentos por tantos motivos) no deben hacernos olvidar la **administración ordinaria del Colegio**, que constituye la primera responsabilidad de la Junta Directiva.

El Colegio Notarial no es solo una Corporación de Derecho Público, con funciones legal y reglamentariamente establecidas, y entre ellas las de control e inspección (tan importantes y tan abandonadas) sino también un **instrumento de protección de derechos e intereses y de prestación de servicios**.

Nos proponemos impulsar y dinamizar las actividades del Colegio en todos los niveles, y en tal sentido proponemos un numeroso y potente conjunto de medidas inspiradas en los principios de transparencia, eficacia, participación y liderazgo.

A su vez, nos proponemos **abordar un exhaustivo control del gasto**, como exige la actual situación de crisis económica. Ello es perfectamente compatible con el **nuevo impulso** que se pretende dar al Colegio, pues la práctica totalidad de iniciativas propuestas se implementarán exclusivamente a partir de un **racionalización y optimización en la gestión** y, sobre todo, a través de un **incremento cualitativo y cuantitativo de la participación de los colegiados** en la vida del Colegio.

Transparencia

- Todos los **acuerdos de la Junta Directiva serán públicos** para los colegiados salvo que, excepcionalmente, la propia Junta, en atención a la materia o en razón del derecho a la intimidad de los afectados, acuerde lo contrario.
- Con antelación suficiente a la Junta general ordinaria se enviará a todos los colegiados, como se venía haciendo en épocas pasadas, el **resumen de cuentas y presupuesto del Colegio**, junto con el **Informe de auditoría**, que será preceptivo.
- Elección de una **COMISIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS**, integrada por tres notarios, que sirvan plaza de distinta clase, designados en Junta General, que colaborará con el Tesorero en el control presupuestario y que, junto con éste, propondrá a la Junta Directiva todas las medidas económicas, de control de gasto y de inversión de excedentes que consideren oportunas.
- La Junta Directiva designará un **PORTAVOZ** que, después de cada sesión, atienda las llamadas o consultas que, en relación con los acuerdos adoptados, puedan efectuarse por los colegiados.
- En la medida en que la Junta Directiva pueda obtener la documentación oportuna, **se proporcionará a los colegiados las cuentas y presupuestos del Consejo General del Notariado** y de los organismos dependientes de éste.
- Se celebrarán **sesiones informativas periódicas, como mínimo de carácter bimensual, con presencia del Decano**, informando especialmente de las iniciativas legislativas y, en general, de las cuestiones de trascendencia notarial.
- Creación dentro de la Web del Colegio de un **blog privativo del Decano "El Decano Informa"** donde periódicamente se colgarán informes o comentarios sobre temas de actualidad corporativa.

Eficacia

- La Junta Directiva designará entre sus miembros una **COMISIÓN PERMANENTE**, sin facultades decisorias, que se reunirá en los periodos comprendidos entre sesiones para resolver los asuntos de trámite, de los que dará conocimiento a la Junta, para preparar los Informes, documentación y orden del día de las sesiones de la propia Junta.
- Recuperación del **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO** (en su día aprobado en Junta General y actualmente en vía muerta), con la finalidad de establecer unas normas de actuación que garanticen a todos los colegiados rápida respuesta a sus comunicaciones, pretensiones, quejas o reclamaciones, y que aseguren a todos una efectiva participación y posibilidad de influencia en decisiones que a todos nos afectan, como los informes de demarcación o los cuadros de sustituciones.
- Creación de un **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ATENCIÓN AL COLEGIADO**, de carácter consultivo, sobre las actuaciones de la Junta y las quejas de los Colegiados, así como del funcionamiento de las distintas Comisiones o Secciones. El Presidente

del mismo anualmente emitirá un informe, que se leerá en la Junta General Ordinaria.

- Creación y potenciación de un **GABINETE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN** del Colegio, asesorado por equipos externos y profesionalizados, que tenga por prioridades el seguimiento e influencia sobre las informaciones relativas a la función notarial, así como el desarrollar programas para la divulgación de la importancia y trascendencia social de nuestra profesión.
- Mantenimiento y optimización de los **servicios técnicos profesionalizados** del Colegio en materia fiscal, jurídica, de información y defensa de usuarios y nuevas tecnologías, con un mejor aprovechamiento de la alta cualificación técnica del personal contratado, mejorándose y modernizándose el actual funcionamiento de aquellas prestaciones en aras de un más eficaz servicio al colegiado y al ciudadano.
- **Modernización y optimización de la web del Colegio**, con una mejor sistematización y actualización legislativa. **Agilización y mejora del traductor de catalán** del Colegio.

Participación

- Se implementará un **sistema de transmisión de Juntas generales y de Juntas Informativas o sesiones culturales, por vía telemática.**
 - Se impulsarán las modificaciones reglamentarias que permitan la celebración de **juntas generales no presenciales y el voto telemático.**
 - Creación de una **BLOG**, dependiente del DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ATENCIÓN AL COLEGIADO, en el que se estudiarán, canalizarán, contestarán y, eventualmente, se implementarán las **propuestas y observaciones de los colegiados.**
 - Activación y potenciación del **CONSEJO ASESOR**, que se reunirá semestralmente, y estará integrado por ex-Decanos y notarios de más de 60 años, con la finalidad de aprovechar la experiencia profesional y corporativa de estos colegiados.
 - **La Junta Directiva celebrará sesiones fuera del Colegio** , en cabeceras de provincia y /o distrito, con el compromiso de la Junta y del Decano de cubrir, durante el mandato, la totalidad del territorio del Colegio.
 - Periódicamente se convocará a la **JUNTA DE DELEGADOS DE DISTRITO** para proporcionarles la información de interés de la que la Junta disponga y trasladarla a todos los notarios a través de las Juntas de Distrito.
 - Creación de la figura del **DELEGADO TERRITORIAL**, de ámbito provincial (o instancia territorial que la sustituya), que asistirá con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta Directiva siempre que ésta lo considere conveniente, con la finalidad de facilitar el traslado de la información corporativa al colegiado y las propuestas de éste a la Junta.
-
- Creación de un **ORGANIGRAMA** potente y amplio que permita **impulsar las secciones del Colegio**, hoy claramente debilitadas, **catalizando la insuficientemente aprovechada voluntad de participación de muchos colegiados.** Tales Secciones

contarán con unas **Comisiones** con actuación preferente en determinados ámbitos estratégicos (relaciones con las fuerzas políticas, con las administraciones públicas, con el mundo judicial y académico, con los medios de comunicación, con las entidades financieras, de legislación, de formación continuada, de Deontología...) y en ellas **se integrarán todos aquellos colegiados que quieran formar parte de las mismas**, sin ningún tipo de exclusión.

Liderazgo

- Potenciación de la **FUNDACIÓ PRIVADA NOTARIAT CATALÀ**, infrutilizada los últimos años, y que consideramos instrumento indispensable en una nueva estrategia corporativa de aumentar sustancialmente la presencia cultural y social del Colegio y del notariado en el seno de la sociedad catalana.
- **Ciclos de Conferencias y Jornadas abiertas**, con la finalidad de incrementar las relaciones y complicidades con el mundo jurídico, económico y político de la Comunidad Autónoma.
- **Firma de protocolos y convenios de colaboración** con instituciones de ámbito social y cultural catalán, extendiendo así el ámbito de las relaciones políticas e institucionales del Colegio.
- **Convenio con la Generalitat** para impartir desde el Colegio **cursos de catalán homologados** para notarios y empleados, a los efectos de acreditar el requisito de la lengua en materia de concursos para provisión de vacantes.
- **Reactivación, al más alto nivel, de la ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE OPOSITORES**, actualmente inactiva, con la finalidad de alcanzar un nivel de excelencia similar al de las existentes en otros Colegios y de atraer a lo mejor de la juventud universitaria de Catalunya, suscribiendo a tal efecto los pertinentes **acuerdos de colaboración con las Universidades de la Comunidad Autónoma**. Se implementarán importantes medios materiales y económicos para dotar este apartado, que se considera de la máxima importancia estratégico-corporativa (piénsese en la actual proliferación de vacantes y otros posibles problemas derivados.)
- Creación del **Premio Puig Salellas**, abierto a todo el mundo jurídico catalán, y con la finalidad de premiar la trayectoria de juristas cuya labor y estudios hayan alcanzado la excelencia.
- Mejora en profundidad de la **Revista la Notaría**, abierta selectivamente a otros autores no notariales de reconocido prestigio, con la finalidad de convertirla en una referencia dentro del ámbito científico-jurídico catalán y español en su conjunto.
- **Creación de otra Revista, de carácter divulgativo**, para transmitir socialmente la importancia y ventajas de nuestra función, con los pertinentes estudios, informes y artículos de opinión, debidamente seleccionados por el gabinete (profesionalizado) de imagen y comunicación del Colegio.